

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES Y CONTRATO DE APRENDICES

ANA FELISA BLANCO VARGAS, suscrito Contador Público y NUBIA ESPERANZA VENEGAS PRIETO representante legal de la UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022, NIT 901.677.448- 1, certifica que al mes de Julio del 2025 y dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, la sociedad se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Así mismo, y conforme a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el Artículo 7º del Decreto 1828 de 2013, certifico que la empresa al ser persona jurídica y asimilada contribuyente declarante del impuesto sobre la renta, se encuentra exonerada del pago de los aportes al Régimen Contributivo de Salud, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Dado a los (31) días del mes de Julio del 2025



NUBIA ESPERANZA VENEGAS PRIETO
Representante Legal
CC. 1.071.163.543 de La calera
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022



ANA BLANCO VARGAS
C.C 1.015.430.860
Contador
TP 252188-T

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES Y CONTRATO DE APRENDICES

ANA FELISA BLANCO VARGAS, suscrito Contador Público de la UNION TEMPORAL CCE AMP IV 2022, NIT 901.677.448-1, certifica que a el mes de Julio del 2025 y dentro de los seis meses anteriores a la fecha dela presente certificación, la sociedad se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el Artículo 7º del Decreto 1828 de 2013, certifico que la empresa al ser persona jurídica y asimilada contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, se encuentra exonerada del pago de los aportes al Régimen Contributivo de Salud, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Dado a los (31) días del mes de Julio del 2025



ANA BLANCO VARGAS

CC. 1.015.430.860

Contador

TP 252188-T



COMPAÑIA AL INSTANTE
PUNTO COM SAS - BIC

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

GEORGETTE PAOLA MONTANO ARIZA , identificado con cedula de ciudadanía número 1.022.430.352 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, en calidad de Contador de la COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS. - BIC, con NIT No. 901.211.434 7, certifica que a Julio del 2025 y dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, la sociedad se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Así mismo, bajo la gravedad del juramento y conforme a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el Artículo 7º del Decreto 1828 de 2013, certifico que la empresa al ser persona jurídica y asimilada contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujeto pasivo del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, se encuentra exonerada del pago de los aportes al Régimen Contributivo de Salud, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Dado a los siete (31) días del mes de julio del 2025.

Cordialmente,

Georgette Paola Montano Ariza
Contador Publico
C.C. 1.022.430.352 de Bogotá
D.C TP 324539-T
COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS. - BIC